MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2876

TEMUCO, 07 SET. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 12 de octubre de 2017 que aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la **Propuesta Pública N° 288-2017, "MEJORAMIENTO VENTANAS EDIFICIO MUNICIPAL, TEMUCO", ID: 1658-762-LR17.**

2.- **El Decreto Alcaldicio N° 1178 de fecha 13 de diciembre de 2017**, que adjudicó la P.P. N°288-2017, "Mejoramiento de ventanas Edificio Municipal, Temuco" ID.: 1658-762-LR17, a la Empresa **Fábrica de ventanas y estructuras Proplast Ltda. RUT:76.685.205-K,** por un monto total de $488.472.358.- IVA incluído y un plazo de 120 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 382 de fecha 02 de febrero de 2018 que aprobó el Contrato de la Propuesta Pública N°288-2017 para la ejecución de la Obra, "**MEJORAMIENTO VENTANAS EDIFICIO MUNICIPAL, TEMUCO"** con el proveedor Empresa **Fábrica de ventanas y estructuras Proplast Ltda. RUT:76.685.205-K** por un monto de $488.472.358.- IVA incluído y un plazo de 120 días corridos contados desde la fecha de Entrega de Terreno.

4.- La carta de la Empresa Contratista ingresada por Oficina de partes con fecha 10 de agosto de 2018, informando del Término de la Obra y solicitando la Recepción Provisoria de la Obra.

5.- El Informe Técnico de Obra de fecha 24 de agosto de 2018.

6.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero del 2018 que rectifica el N°1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicio Sobre Materias Específicas.

7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Desígnese la **Comisión de Recepción Provisoria** para la Obra: **P.P. N° 288-2017 MEJORAMIENTO VENTANAS EDIFICIO MUNICIPAL, TEMUCO", ID: 1658-762-LR17.** a las siguientes funcionarias y funcionarios:

* Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección Obras Municipales.
* Sr. Cristian Barrientos Loma-Osorio, Arquitecto, Director de Obras Municipales (S).
* Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
* Srta. Sharon Mora Sepúlveda, Arquitecta, Dirección de Planificación.
* Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL / IdelC / PPM.
Distribución:
* c.c.: Dirección de Planificación
* c.c.: Depto. Ejecución de Obras (PPM)
* c.c.: Of. de Partes.

15856/19